

Santiago, 14 de abril de 2022
DE 01754-22

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Mínimo Técnico Central HP Corrales, del Coordinado Hidroeléctrica Los Corrales SpA
[1] Carta DE05961-21, Ref.: “Informes de Mínimo Técnico y Parámetros de Partida y Detención de central hidroeléctrica Corrales, del Coordinado Hidroeléctrica Los Corrales SpA”.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de la Central HP Corrales, en conformidad al Informe Técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [1].

Se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico mencionado.

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico de la Central HP Corrales, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico de la Central HP Corrales

Unidad	Mínimo Técnico [MW]
HP Corrales U1	0,091

Al respecto, comunico a Ud., que estos parámetros entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del día viernes 15 de abril de 2022.**

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente ha sido publicado en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central HP Corrales

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Francisco Besa Correa – Encargado Hidroeléctrica Los Corrales SpA.
DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM.